



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 240/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de Tipuani es una localidad y municipio de Bolivia, ubicado en la Sexta Sección de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, ubicado a 277 Kilómetros al noreste del departamento, creado en la presidencia de Víctor Paz Estenssoro mediante Ley Nro. 831 de 3 de abril de 1986.

Que, el Municipio de Tipuani cuenta con una población de 9985 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística – INE, por otro lado, dicha población se vincula con otras poblaciones gracias a la carretera Guanay - Tipuani.

Que, la actividad económica del municipio de Tipuani, al igual que las poblaciones cercanas, se desarrolla en torno a la minería convencional concentrada en la extracción de oro, organizado en cooperativas tuteladas por una federación, la cual estratifica a los responsables de los centros mineros; de igual forma, impulsa su desarrollo a través de la explotación agropecuaria en la agricultura, con el café, té y otros cítricos; motivo por el cual y en atención a su trascendencia histórica, productiva, minera y turística del Departamento de La Paz, es menester rendir un justo y merecido homenaje.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Tipuani** de la Provincia de Larecaja del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus treinta y siete años de creación y por su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES